



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
3 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

Viena, 14 a 16 de junio de 2023

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia¹:
 - a) Debates temáticos sobre buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción:
 - i) Vínculos entre el enfoque preventivo y el enfoque basado en la aplicación de la ley;
 - ii) Fortalecimiento del papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción;
 - iii) Buenas prácticas, enseñanzas extraídas y dificultades para evaluar periódicamente la eficiencia y la eficacia de las medidas y políticas contra la corrupción;
 - b) Otras recomendaciones.
3. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional.
4. Prioridades futuras.
5. Aprobación del informe.

¹ Resolución 9/3, titulada “Seguimiento de la declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz, y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, y resolución 9/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”.



Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La 14ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción comenzará el miércoles 14 de junio de 2023 a las 10.00 horas en el Centro Internacional de Viena, en la Sala de Juntas B/M1 del Edificio M. Está previsto que la reunión se celebre en formato presencial, si la evolución de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) lo permite. Aunque las deliberaciones se podrán seguir en línea, habrá muy pocas oportunidades de formular declaraciones a distancia a través de la plataforma en línea. Para facilitar el trabajo de los intérpretes, durante cada sesión de tres horas solo se asignarán 30 minutos a las declaraciones formuladas a distancia por los participantes en línea. Por consiguiente, se alienta a las delegaciones a que, en la medida de lo posible, se aseguren de que las declaraciones sean pronunciadas por los representantes que se encuentren en la sala de reuniones.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 9/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción decidió que el Grupo de Trabajo debería continuar su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato de prevención de la corrupción y celebrar como mínimo dos reuniones antes del décimo período de sesiones de la Conferencia.

El programa provisional de la 14ª reunión se preparó en consonancia con la resolución 9/3 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz, y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, y con la resolución 9/6 de la Conferencia.

En esas resoluciones, la Conferencia decidió incluir en el programa del Grupo de Trabajo los temas siguientes: vínculos entre el enfoque preventivo y el enfoque basado en la aplicación de la ley; fortalecimiento del papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción, y buenas prácticas, enseñanzas extraídas y dificultades para evaluar periódicamente la eficiencia y la eficacia de las medidas y políticas contra la corrupción.

La propuesta de organización de los trabajos de la 14ª reunión (véase el anexo) se preparó con arreglo a las orientaciones que figuran en el plan de trabajo para los órganos subsidiarios de la Conferencia, que fue aprobado por la Mesa de la Conferencia, de modo que el tema 2 y el tema 3 del programa se pudieran examinar de manera conjunta con los temas 4 y 5 y con el tema 6, respectivamente, del programa del 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.

2. Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia

En su resolución 3/2 la Conferencia subrayó la importancia de aplicar los artículos 5 a 14 de la Convención contra la Corrupción para prevenir y combatir la corrupción. En la misma resolución, la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta para que le prestase asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción y decidió que el grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes:

a) prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;

b) facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;

c) facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;

d) prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

En su resolución 6/1, la Conferencia solicitó a la secretaría que estructurara los programas provisionales de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos.

Además, en su resolución 9/2, titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”, la Conferencia encomendó a sus órganos subsidiarios que, en el marco de sus mandatos, adoptasen medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política aprobada por la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones.

En su resolución 9/3, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo incluyera entre los temas de debate de sus futuras reuniones el fortalecimiento del papel que desempeñaban las entidades fiscalizadoras superiores para prevenir y combatir la corrupción.

En su resolución 9/6, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo incluyera entre los temas de las deliberaciones de sus futuras reuniones la elaboración y la aplicación de medidas innovadoras de alcance nacional e internacional para prevenir la corrupción, en particular en lo que respectaba a las buenas prácticas, las enseñanzas extraídas y las dificultades para evaluar periódicamente la eficiencia y la eficacia de las medidas y políticas contra la corrupción y las respuestas de los países a ese respecto, y los vínculos que existían entre el enfoque preventivo y el enfoque basado en la aplicación de la ley.

Además, en la resolución 9/6, la Conferencia acogió con beneplácito el compromiso contraído y los esfuerzos realizados por los Estados partes para suministrar información sobre buenas prácticas de prevención de la corrupción, que la secretaría reunía, sistematizaba y difundía en el desempeño de sus funciones de observatorio internacional, y solicitó a los Estados partes que siguieran intercambiando información. La Conferencia también solicitó a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, prosiguiera con su labor de observatorio internacional, lo que incluía la actualización del sitio web temático del Grupo de Trabajo con la información pertinente.

En consonancia con esas resoluciones, los temas que se debatirán durante la 14ª reunión serán los siguientes: “Vínculos entre el enfoque preventivo y el enfoque basado en la aplicación de la ley”, “Fortalecimiento del papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción” y “Buenas prácticas, enseñanzas extraídas y dificultades para evaluar periódicamente la eficiencia y la eficacia de las medidas y políticas contra la corrupción”.

En su reunión celebrada en Viena del 22 al 24 de agosto de 2011, el Grupo de Trabajo recomendó que, en el futuro, antes de cada una de sus reuniones, se invitase a los Estados partes a que intercambiasen experiencias en la aplicación de las disposiciones objeto de examen, preferentemente mediante la lista de verificación para la autoevaluación, así como haciendo referencia, cuando fuera posible, a los logros alcanzados, los problemas surgidos, las necesidades de asistencia técnica y las enseñanzas resultantes de la aplicación. El Grupo de Trabajo solicitó a la secretaría que preparase un documento de antecedentes en que se resumiese esa información y decidió que durante sus reuniones se celebrasen mesas redondas en las que participasen expertos de los países que hubiesen enviado respuestas por escrito sobre los temas prioritarios que se estuviesen examinando.

El tema 2 del programa se examinará junto con los temas 4 y 5 del programa del 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación en las reuniones conjuntas del Grupo de Trabajo y el Grupo de Examen de la Aplicación.

a) Debates temáticos sobre buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción

i) Vínculos entre el enfoque preventivo y el enfoque basado en la aplicación de la ley

El examen del tema relativo a los vínculos entre el enfoque preventivo y el enfoque basado en la aplicación de la ley se iniciará con una mesa redonda, en la que se presentará el documento de antecedentes sobre ese tema preparado por la secretaría sobre la base de la información que se solicitó a los Estados partes antes de la reunión.

ii) Fortalecimiento del papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción

El examen del tema relativo al fortalecimiento del papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción se iniciará con una mesa redonda, en la que se presentará el documento de antecedentes sobre ese tema preparado por la secretaría sobre la base de la información que se solicitó a los Estados partes antes de la reunión.

iii) Buenas prácticas, enseñanzas extraídas y dificultades para evaluar periódicamente la eficiencia y la eficacia de las medidas y políticas contra la corrupción

El examen del tema relativo a las buenas prácticas, las enseñanzas extraídas y las dificultades para evaluar periódicamente la eficiencia y la eficacia de las medidas y políticas contra la corrupción se iniciará con una mesa redonda en la que se presentará el documento de antecedentes sobre ese tema preparado por la secretaría sobre la base de la información que se solicitó a los Estados partes antes de la reunión.

Documentación

Documento de referencia preparado por la Secretaría sobre buenas prácticas, enseñanzas extraídas y dificultades para evaluar periódicamente la eficiencia y la eficacia de las medidas y políticas contra la corrupción ([CAC/COSP/WG.4/2023/2](#))

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre los vínculos entre el enfoque preventivo y el enfoque basado en la aplicación de la ley ([CAC/COSP/WG.4/2023/3](#))

Documento de antecedentes redactado por la Secretaría sobre el fortalecimiento del papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción ([CAC/COSP/WG.4/2023/4](#))

b) Otras recomendaciones

En su decisión 7/1, la Conferencia recordó su resolución 6/1, de 6 de noviembre de 2015, y solicitó a la secretaría que estructurara los programas provisionales del Grupo de Examen de la Aplicación y de otros órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos.

El tema 2 b) del programa (“Otras recomendaciones”) se examinará junto con el tema 5 (“Asistencia técnica”) del programa del 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación en una sesión conjunta de los dos grupos que tendrá lugar el 15 de junio de 2023. La secretaría presentará oralmente información actualizada sobre la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia.

3. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional

En su período extraordinario de sesiones celebrado del 2 al 4 de junio de 2021, la Asamblea General aprobó la resolución S-32/1, por la que aprobó la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”. Los Estados Miembros, entre otras cosas, se comprometieron a poner en práctica esa declaración política e invitaron a la Conferencia, como órgano del tratado con la responsabilidad principal de promover y examinar la aplicación de la Convención, a que diera seguimiento a la declaración y la desarrollase.

Además, en su resolución 9/2, titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”, la Conferencia encomendó a sus órganos subsidiarios que, en el marco de sus mandatos, adoptasen las medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política.

Por consiguiente, en relación con este tema, está previsto que el Grupo de Trabajo y el Grupo de Examen de la Aplicación discutan las medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política.

Además, en respuesta a una solicitud formulada durante la segunda parte de la continuación del 13^{er} período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, que se celebró en noviembre de 2022, y aprobada por la Mesa ampliada mediante procedimiento de acuerdo tácito el 3 de abril de 2023, se examinará el tema del fortalecimiento de la integridad de las empresas, entre otras cosas, mediante sanciones e incentivos, en relación con este tema. En la declaración política aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción, los Estados Miembros y partes en la Convención se comprometieron a fomentar el comportamiento ético y las medidas contra la corrupción en todas las empresas y a aplicar sanciones proporcionadas y disuasivas en caso de incumplimiento. Mediante los incentivos y las sanciones, así como mediante la introducción de reformas legislativas innovadoras, los Gobiernos pueden espolear a las empresas para que elaboren y apliquen programas en materia de lucha contra la corrupción, ética y cumplimiento de las normas. En el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se han definido algunas buenas prácticas a ese respecto, pero sigue habiendo deficiencias y lagunas del conocimiento. Se propone analizar en esta mesa redonda qué medidas pueden ser eficaces, cómo ponerlas en práctica y cómo podrían servir de apoyo a los Estados Miembros y a las partes en la Convención en sus actividades dirigidas a fortalecer la integridad en la contratación pública. Se propone que el debate se fundamente en los párrafos 11, 13 y 19 de la declaración política.

El tema 3 del programa se examinará junto con el tema 6 del programa del 14^o período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación en las reuniones conjuntas del Grupo de Trabajo y el Grupo de Examen de la Aplicación.

4. Prioridades futuras

Se celebrará un debate sobre las prioridades futuras de la labor del Grupo de Trabajo de prestar asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato relativo a la prevención de la corrupción. En ese debate se tendrán en cuenta las deliberaciones anteriores del Grupo de Trabajo, así como el examen de la aplicación del capítulo II de la Convención que se está realizando como parte del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Se analizará la importancia de aplicar marcos legislativos e institucionales que cumplan los requisitos de ese capítulo y la forma en que podría examinarse eficazmente su aplicación.

5. Aprobación del informe

El Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su 14ª reunión.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Miércoles 14 de junio de 2023		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia
15.00 a 18.00 horas	2 a)	Debates temáticos sobre buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción ^a :
	i)	Vínculos entre el enfoque preventivo y el enfoque basado en la aplicación de la ley
	ii)	Fortalecimiento del papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción
	iii)	Buenas prácticas, enseñanzas extraídas y dificultades para evaluar periódicamente la eficiencia y la eficacia de las medidas y políticas contra la corrupción
Jueves 15 de junio de 2023		
10.00 a 13.00 horas	2 a)	Debates temáticos sobre buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción (<i>continuación</i>)
	iii)	Buenas prácticas, enseñanzas extraídas y dificultades para evaluar periódicamente la eficiencia y la eficacia de las medidas y políticas contra la corrupción (<i>continuación</i>)
	2 b)	Otras recomendaciones ^b
15.00 a 18.00 horas	2 b)	Otras recomendaciones (<i>continuación</i>)
Viernes 16 de junio de 2023		
10.00 a 13.00 horas	3	Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción ^c
	4	Prioridades futuras
15.00 a 18.00 horas	5	Aprobación del informe

^a El tema 2 a) del programa se examinará junto con el tema 4 del programa del 14° período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación en las reuniones conjuntas de este y del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción.

^b El tema 2 b) del programa se examinará junto con el tema 5 del programa del 14° período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación en las reuniones conjuntas de este y del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción.

^c El tema 3 del programa se examinará junto con el tema 6 del programa del 14° período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación en las reuniones conjuntas de este y del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción.